

ANEXO IV**Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios**

Plaza: G049A/D04901. Categoría/Cuerpo/Escala: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología y Genética.

Comisión titular:

Presidente titular: Chordi Corbo, Andrés. Profesor Emérito. Universidad de Salamanca.

Secretario titular: Rey Iglesias, Francisco Justo del. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero titular: Arias Peñalver, José María. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo titular: González Lama, Zoilo. Catedrático de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero titular: Megías Guijo, Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente suplente: Bueno Núñez, Andrés Avelino. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario suplente: Domínguez Olavarrí, Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal primero suplente: González Muñoz, María Teresa. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal segundo suplente: Maqueda Abreu, Mercedes. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal tercero suplente: Palomares Díaz, Antonio J. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

10407 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria por la que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de habilitación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Coordinación Universitaria en sesión de la Subcomisión Permanente de 29 de mayo de 2006 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 11.2.n) de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre (B.O.E. de 6 de diciembre) y por el acuerdo de la Comisión Académica de 3 de junio de 1997, por el que se crea la Subcomisión Permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión Académica, acuerda eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las pruebas de habilitación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 60 de la Ley Orgánica de Universidades y en el 5.1.c) del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto), que regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

Madrid, 29 de mayo de 2006.-La Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria, María Antonia García Benau.

ANEXO I

Cervera Sardá, María Rosa.
Corrales Izquierdo, Fernando José.
Fuente Rodrigo, José Manuel de la.
Mantic Lescisin, Vladislav.
Martí Bonmatí, Luis.
Martín Meizoso, Antonio.
Martínez Esnaola, José.
Regidor Poyatos, Enrique.
Romeo Giménez, Luis Miguel.
Romero González, Ramón.
Salt Cairols, José Francisco.